



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital N.º UNMSM-20230107470 de fecha 6 de diciembre de 2023, referente a la designación de los miembros de Jurado Ad Hoc;

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución rectoral N.º 006376-2023-R/UNMSM de fecha 19 de mayo de 2023, se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; que en el Capítulo II, Art. 13º, ítem k) y en el punto 1 del Anexo 01, señala “El Jurado Ad Hoc es la modalidad de evaluación que solamente rige para los estudiantes que no han cumplido con la aprobación integral de su plan de estudios y deben un máximo de dos (2) asignaturas y que en total no exceden los doce (12) créditos”;

Que el alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, **Luis Ninalaya Santiago**, con código 16200199, solicita rendir examen por Jurado Ad Hoc de los cursos Base de Datos y Auditoría y Control de Tecnología de Informática, que le falta aprobar para completar su plan de estudios;

Que mediante Informe N.º 000786-2023-UMRAGYT-VDA-FISI/UNMSM de fecha 14 de diciembre de 2023, la Jefa de la Unidad de Matrícula, señala los cursos de Base de Datos y Auditoría y Control de Tecnología de Informática, y que cumple con el Reglamento General de Matrícula de UNMSM Anexo 01 JURADO AD HOC;

Que, mediante Oficio N.º 000243-2023-DACC-FISI/UNMSM con fecha 21 de diciembre de 2023, la Directora de Departamento Académico de Ciencias de la Computación de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, designa miembros de Jurado Ad- Hoc;

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N.º 30220 y el Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

1. **Autorizar** al Sr. Luis Ninalaya Santiago, con código 16200199 alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, para que rinda el examen por la modalidad de Jurado Ad Hoc de los cursos de Base de Datos y Auditoría y Control de Tecnología de Informática, que desaprobó (y/o no se matriculó).
2. **Nombrar** a los docentes miembros del Jurado Ad Hoc para evaluar al alumno, en los cursos que se indica:

CODIGO	ASIGNATURA	DOCENTES	CORREOS
2010704	Base de datos III	Jorge Luis Chávez Soto (Presidente)	jchavez@unmsm.edu.pe
		Marco Antonio Coral Ygnacio (Miembro)	mcoral@unmsm.edu.pe
2010904	Auditoría y Control de Tecnología Informática	Nomberto Antonio Osorio Beltrán (Presidente)	nosoriob@unmsm.edu.pe
		Erwin Mac Dowall Reynoso (Miembro)	emacdowallr@unmsm.edu.pe





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

...//

3. *Encargar a la Escuela Profesional y al Departamento Académico de Ciencias de la Computación el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.*

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. Luzmila Elis Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

